



servicios a la ciudadanía administración autonómica

CUADRO-RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN EN EL CONCURSO PERMANENTE DE TRASLADOS DE PERSONAL LABORAL

Turno de participación	Orden de valoración	Criterio
Primer turno	1º	Mayor antigüedad en el puesto de trabajo ocupado con carácter definitivo como personal laboral fijo.
	2º	En caso de empate, mayor antigüedad en la categoría profesional como personal laboral fijo.
	3º	De mantenerse el empate, se dará preferencia a las personas contratadas con carácter fijo discontinuo y/o a tiempo parcial , indistintamente.
	4º	De persistir el empate, la mayor antigüedad reconocida, en cuanto a servicios prestados en cualquier Administración Pública , contada hasta el último día del mes anterior del concurso al que participe
	5º	Finalmente, la mayor edad .
Existen ciertas preferencias para quien ha sufrido un traslado forzoso (artículo 31.3.A) o se incorpora de una libre designación (artículo 34.4).		
Segundo turno	1º	Mayor antigüedad de pertenencia como personal laboral fijo en la categoría a la que se participa.
	2º	Mayor antigüedad en el puesto de trabajo ocupado con carácter definitivo como personal laboral fijo.
	3º	En caso de empate, mayor antigüedad de pertenencia como personal laboral fijo en categorías profesionales del mismo grupo profesional incluidas dentro de la misma área funcional de la categoría a la que se participa de acuerdo con el anexo IV del convenio colectivo.
	4º	De continuar el empate, mayor antigüedad de pertenencia como personal laboral fijo en la categoría desde la que se participa, siempre que dicha pertenencia se haya producido en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de referencia para la valoración de méritos.
	5º	De mantenerse el empate, se dará preferencia a las personas contratadas con carácter fijo discontinuo y/o a tiempo parcial , indistintamente.
	6º	De persistir el empate, la mayor antigüedad reconocida, en cuanto a servicios prestados en cualquier Administración Pública , contada hasta el último día del mes anterior del concurso al que participe.
	7º	Finalmente, la mayor edad .
Tercer turno	Los criterios serán los mismos que en el primer turno.	

* Criterios según lo establecido en el artículo 31.3 del VIII Convenio Colectivo.